



Comité de Condado (COC)

Preguntas Frecuentes

June 2023

¿Son los comités de condado de FSA que marcan la diferencia?

Los comités de condado impactan la administración de la Agencia de Servicio Agrícola (FSA) en una comunidad. Ayudan a hacer determinaciones acerca de programas como asistencia en caso de desastre, decisiones de contratación y ayudan con la divulgación. Los miembros del comité de condado pueden impactarles a los productores a través de decisiones y pueden ayudar a moldear la cultura de una oficina local de FSA. También aseguran la administración justa y equitativa de los programas agrícolas FSA en sus condados y son responsables ante la Secretaría de Agricultura.

¿Qué es un comité de condado FSA?

Cada oficina de FSA en el país está obligada por ley a tener un Junta de asesoría compuesta por agricultores y rancheros locales. Los miembros de la junta (llamado comité de condado) son elegidos por sus pares (agricultores locales y propietarios de tierras) en el otoño de cada año.

¿Qué hacen los comités de condado?

Los comités de condado toman decisiones informadas en las oficinas de condado de FSA en todo el país. Todas las FSA requieren que la oficina tenga un comité de condado, que este compuesto por agricultores locales elegidos por agricultores locales.

¿Qué tipo de voz tiene un miembro?

Los comités llevan a cabo negocios, las decisiones se toman por consenso y los miembros del comité representan las prioridades y es la voz de la diversidad de productores y todos los tipos de producción.

¿De qué temas se pueden hablar?

Se pueden llevar a cabo audiencias y revisiones según lo solicite el comité estatal. Se aseguran de que los granjeros y rancheros con desventajas sociales (SDA) sea representados equitativamente, hacen recomendaciones al comité del estado sobre programas existentes, monitorean cambios en los programas agrícolas, y les informaran a los agricultores y ganaderos acerca del propósito y las provisiones de los programas FSA.

¿Qué puestos existen en los comités de condado?

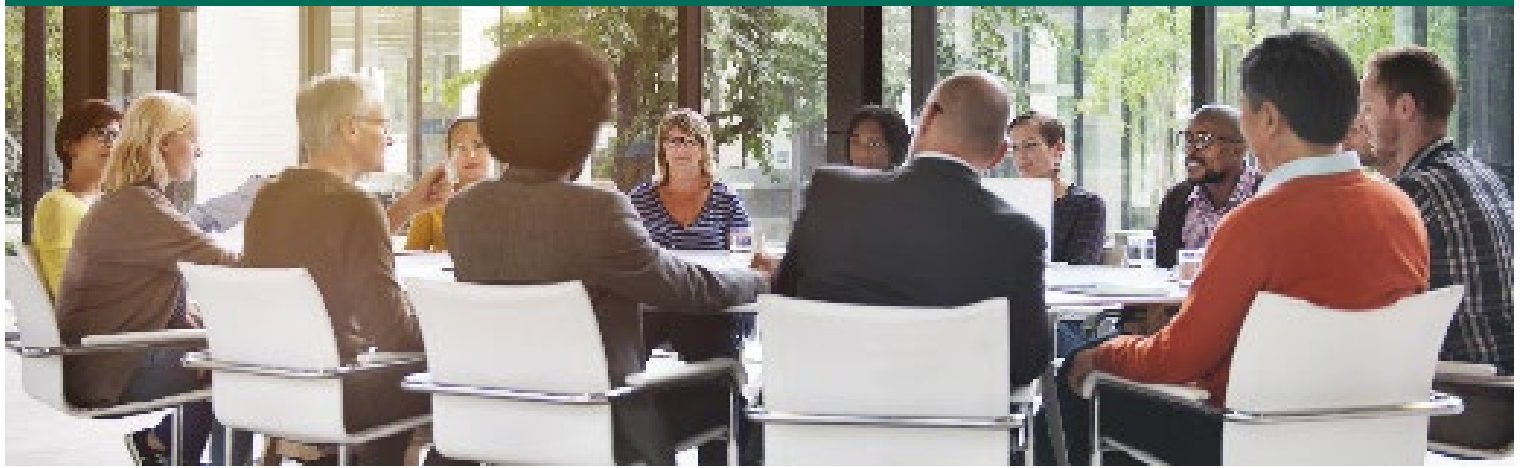
Los comités tienen un presidente, vicepresidente, miembro con derecho a voto, asesor de minorías sin derecho a voto y si corresponde, un miembro designado por el SDA con derecho a voto.

¿Cómo puedo ser presidente del comité?

Los puestos se votan entre los miembros actuales del COC en la reunión organizativa que se celebra cada enero. Si usted está interesado en un puesto en particular debe comunicarlo durante la reunión inicial en enero después de que se celebren las elecciones.

¿Cuál es la historia de los comités de condado?

Los comités de condado fueron autorizados por el Congreso en la década de 1930 para permitir el aporte de base y la administración local de los programas de "Administración de Ajuste Agrícola".



¿Por qué Porque deberíamos representar la diversidad?

La diversidad es una de nuestras mayores fortalezas a medida que alcanzamos nuevas oportunidades y resolvemos problemas desafiantes. Tener un comité diverso de condado con una cultura inclusiva garantiza una representación justa de los agricultores, ganaderos y los tipos de producción.

¿Cuál es el compromiso de tiempo?

Las reuniones se llevan a cabo mensualmente y duran aproximadamente de dos a tres horas, dependiendo de la cantidad de materias que hay que revisar. Las reuniones no se llevarán a cabo si no hay asuntos suficientes que abordar un mes determinado. Si el trabajo improvisado o problemas urgentes surgen entre reuniones, se puede realizar una conferencia telefónica en lugar de una reunión física.

¿Cuánto duran los términos?

Tres años.

¿Existen límites de plazo?

Un límite de tres plazos para un total de nueve años consecutivos.

¿Cuáles son las diferencias entre los miembros elegidos y los designados por el COC?

Ambos cargos requieren un formulario de nominación, pero el miembro gana las elecciones por el número más alto de votos contados en su condado. Un miembro designado es seleccionado por el secretario de agricultura para representarles a los marginados en ese condado. Ambos cargos son miembros con derecho a voto.

¿Cual es el incentivo? ¿Qué tipo de beneficios o compensación reciben los miembros de COC?

A los miembros del comité se les reembolsa los viajes a las reuniones del comité, y la vuelta. Los miembros del comité también reciben un estipendio por su tiempo.

¿Se les considera a los miembros del COC empleados federales?

No.

Aunque los miembros de COC no son empleados federales, están obligados a obedecer algunas de las mismas reglas que se aplican a los empleados federales y los del condado. Por ejemplo, los miembros del COC completan la capacitación en seguridad y ética.

¿Las partes interesadas cómo pueden apoyar a los productores que se postulan para el cargo o los que quieren votar?

Las partes interesadas les pueden apoyar a los productores compartiendo información en línea y de boca en boca en reuniones públicas o cuando interactúan con agricultores y ganaderos.

¿Cómo afectan los COC las decisiones del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS)?

Los COC aprueban las tasas de costo compartido utilizadas en los programas de conservación junto con NRCS. COC también apruebe la elegibilidad, lo que puede afectar los pagos del programa NRCS y la elegibilidad del productor.

¿Por qué deberían promover elecciones del COC las organizaciones?

Los comités de condado proporcionan información local sobre la administración de los programas FSA, incluyendo los préstamos y pagos de apoyo para los productos básicos, los programas de conservación,



pagos por desastres y programas de emergencia. Los agricultores que forman parte de los comités ayudan a decidir los detalles administrativos de los programas y proporcionan información sobre cómo mejorar el cumplimiento de los programas. Los comités de condado desempeñan un papel esencial en la divulgación. Ayudan a formar la cultura de sus oficinas locales y a mejorar el servicio al cliente. Las organizaciones pueden ayudar a asegurarse de que sus productores estén siendo servidos promoviendo la representación en los comités de condado.

¿Cómo sé si soy elegible para ser nominado para servir en el comité de condado?

Para ocupar un cargo como miembro del COC o de suplente, la persona debe cumplir con cada requisito: Ser un productor que posee u opera una granja o rancho; participar o cooperar en cualquier programa FSA previsto por la ley; tener ciudadanía estadounidense; tener la edad legal para votar; cumplir con los requisitos básicos de elegibilidad; y residir en el condado o jurisdicción de varios condados en la que estarán sirviendo.

¿Qué quiere decir "cooperar en cualquier programa FSA"?

Un productor que coopera es alguien que ha proporcionado información sobre sus operaciones agrícolas o ganaderas, pero puede que no haya solicitado o recibido los beneficios del programa FSA.

¿Puedo nominarme a mí mismo?

Sí. Los individuos pueden nominarse a sí mismos o a otros como un candidato. Además, las organizaciones que representan a los agricultores o ganaderos marginados (minorías y mujeres) pueden nominar candidatos. Los formularios de nominación se presentan a el comité de condado en la oficina que administra los registros agrícolas de un productor. Para ser un nominado, las personas elegibles deben firmar el formulario de nominación FSA-669A.

El formulario incluye una declaración de que el nominado acepta servir si es elegido. Este formulario está disponible en la oficina de FSA en su condado o en línea en fsa.usda.gov/Elections.

¿Qué sucede cuando alguien es nominado? ¿Se les notifica?

Las personas nominadas serán notificadas porque la FSA-669A necesita tener la firma del nominado. Si el candidato es nominado por otra persona o una organización, la oficina de condado se pondrá en contacto con esa persona para informarles que han sido nominados. Si aceptan la nominación, tendrán que firmar el formulario de nominación.

¿Cómo sé si soy elegible para votar?

Para ser elegibles para votar, los productores deben estar cultivando actualmente en el condado y participando en un programa del USDA o tener un préstamo con el FSA. Solo ciertos distritos de condado son elegidos cada año, y si usted es elegible para votar, debería recibir una boleta por correo en noviembre. Si usted está en el sistema FSA para una elección actual de Área Administrativa Local (LAA), también recibirá una boleta.

¿Qué pasa si cultivo con mis padres? ¿Cómo sé si recibiré una boleta electoral?

Si usted está en nuestro sistema y está cultivando activamente, recibirá una boleta cuando su LAA esté listo para la elección.

¿Cómo puedo enterarme si estoy cultivando en un LAA en las que hay elecciones inminentes?

Puede comunicarse con su oficina local de FSA y preguntarles si hay elecciones inminentes en su LAA. Además, las tarjetas postales se envían por correo a todos los votantes elegibles en la LAA que está listo para las elecciones de ese año al comienzo del período de nominación.



¿Cómo sé en qué LAA se encuentra mi granja?

Su oficina local de FSA puede decirle en qué LAA se encuentra su granja. Además, una herramienta de localización GIS de elección del comité de condado está disponible en fsa.usda.gov/elections.

¿Con quién me puedo poner en contacto para asegurarme de poder recibir una boleta para votar?

Puede comunicarse con su oficina local de FSA para averiguar si es elegible para votar. Si usted es elegible para votar, pero no recibió su boleta por correo, puede conseguir una en su oficina local de FSA.

¿Cómo puedo votar?

Las boletas para votar se envían por correo el primer lunes de noviembre a todos los agricultores y propietarios de tierras elegibles. Puede enviar su boleta por correo o entregarla en su oficina local de FSA. Usted recibirá un recibo de servicio si devuelve su boleta su oficina local.

¿Cuándo puedo votar?

Todas las papeletas deben ser devueltas el primer lunes de diciembre. Consulte su oficina local para la fecha exacta, ya que cambia de año a año.

¿Quién cuenta las papeletas?

Las papeletas son contadas por los miembros actuales del COC, el director ejecutivo del condado y otro personal de la oficina, si es necesario.

¿Está abierta al público el escrutinio de las papeletas?

El conteo de votos está abierto al público. La fecha y la hora estarán impresas en la boleta que usted reciba por correo.

¿Importará mi voto?

¡Absolutamente! En general, solo una fracción de los agricultores elegibles votan en su comité local de condado elecciones. Con una participación tan baja, su voto importa aún más. Cada boleta enviada es un paso más para asegurarse de que los agricultores y ganaderos y sus familias sean escuchados.

¿Si soy miembro de un grupo indígena de Estados Unidos, puedo votar en las elecciones COC?

Sí, todos los miembros de los grupos indígenas de Estados Unidos que poseen terrenos agrícolas son elegibles para votar si cumplen con el requisito de edad. Como miembro de un grupo indígena reconocido a nivel federal, se le considera un propietario si la tierra es propiedad de su grupo o se mantiene en fideicomiso para su grupo por los Estados Unidos.

¿Son los mismos los requisitos de elegibilidad para un miembro de un grupo indígena que quiere postularse para el COC?

Sí, los requisitos de elegibilidad son los mismos para un miembro de un grupo indígena que para cualquier otra persona nominado que quiera postularse para el COC.

¿Los líderes de los grupos u organizaciones indígenas pueden nominar a un agricultor o ganadero para el COC?

Sí, como una organización que representa a los productores marginados, los gobiernos indígenas y las organizaciones locales que representan a los productores históricamente marginados pueden nominar a los agricultores y ganaderos para los comités de condado.

fsa.usda.gov/elections

Comuníquese con la oficina local de condado de FSA para obtener más información sobre los Comités de Condado.

USDA es un proveedor, empleador y prestamista de igualdad de oportunidades.